



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0026471/2018

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fojas 1 el Instituto de Hematología y Hemoterapia propone actualizar en algunos items las tasas y aranceles aprobados por Resolución Rectoral 1329/17 (agregada en fotocopia a fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación fundamenta la necesidad de adecuar dichos valores a las distintas modificaciones que sufrieron tanto los insumos como los otros items que componen la estructura de costos de sus servicios;

La informativa de la Secretaría de Gestión Institucional que corre a fojas 5, que nada observa;

Lo dictaminado a fojas 7 por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 62.968);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Actualizar la tabla de retribuciones aprobada por Resolución Rectoral 1329/17, correspondiente a la compensación de gastos por los servicios que presta el Instituto de Hematología y Hemoterapia, en los items y a los valores que se indica a continuación, a partir del 1° de julio de 2018:

Viaje por colecta corta \$ 13.956.-

Viaje por colecta larga \$ 18.250.-

Viaje por colecta especial \$ 35.580.-

ARTÍCULO 2º. - Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv